







ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

Documento que establece las condiciones de Avuda (DECA)

En relaciór	n a su petición de ayuda
Empresa N.I.F industrial e	representante de lay
DECLARA	a.
que se cor	ado/a de la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria por la cede subvención para financiar parcialmente el proyecto titulado:
con nº de susceptible FEDER Ara inversión 1	expediente
•	expresamente las condiciones indicadas a continuación:
1.	Conoce la financiación detallada en la convocatoria y en la Orden de concesión.
2.	Reconoce su capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actuación con el alcance que determina la concesión de la ayuda y su convocatoria.

- 3. Conoce el período máximo para realizar las actuaciones objeto de la ayuda, recogido en el punto 4 del artículo 3 de la ORDEN EEI/309/2024, de 26 de marzo, por la que se convocan las ayudas, para el ejercicio 2024.
- 4. Conoce el coste total subvencionable del proyecto solicitado sobre el que se aplica el % de subvención, según lo indicado en la convocatoria y en la Orden de concesión de Ayuda PAIP.
- 5. Se compromete a llevar un sistema de contabilidad separado o asignar un código de cuenta contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con esta ayuda.
- 6. Acepta ser incluido en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 50 y anexo IX del Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- 7. Conoce y se compromete a cumplir las responsabilidades y obligaciones en materia de información y publicidad, las cuales se encuentran recogidas en el artículo 50 y anexo IX del Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, así como en el artículo 19 de la ORDEN ICD/225/2023, de 28 de febrero.









- 8. Se compromete a custodiar y conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control durante el plazo de tiempo que determinen los Reglamentos comunitarios que resulten de aplicación y que se determinarán por la convocatoria.
- 9. Aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones y, en su caso, contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y la obligación de suministrar información para la detección de posibles fraudes.
- Las ayudas previstas se conceden conforme al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas "de minimis".
- Conoce que se someterá al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea, autoridad de gestión correspondientes y a la Dirección General encargada de la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme con la normativa aplicable a las intervenciones cofinanciadas con dichos Fondos.
- 12. Conoce que esta ayuda figurará como Indicador de Productividad (nº empresas que reciben ayudas), por lo que se compromete a participar, haciendo uso adecuado de los recursos públicos a su disposición.
- 13. Conoce que deberá facilitar Información sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al momento de justificar los gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso.
- Conoce que esta ayuda cofinanciada se enmarca en el Programa FEDER Aragón 2021 2027, Objetivo Político 1. Una Europa más competitiva y más inteligente, Prioridad de inversión 1.A. Transición digital e inteligente, Objetivo 1.1. I+D+i, Actuación PYMES01 Fomento de inversión de I+D+i en el tejido productivo de Aragón del que forman parte estas ayudas

MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE ACEPTA

dicha subvención y por tanto acepta las medidas y las condiciones obligatorias que debe cumplir, expuestas en este documento y en la orden de concesión, además de las disposiciones legales vigentes al respecto.

En	, a	. de	 de 2024
	Fdo:		